

La huella de la numismática y las finanzas de la República de Cuba en Armas en la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí

Carlos Manuel Valenciaga Díaz

ESPECIALISTA DEL ÁREA DE MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA NACIONAL



Resumen

Este trabajo abunda en las circunstancias históricas que sirvieron de marco a las primeras impresiones y puesta en circulación del papel moneda acuñado a cargo de la República de Cuba en Armas y su presidente Carlos Manuel de Céspedes y del Castillo. Ilustra con el material atesorado en la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí y el Museo Numismático.

Palabras claves: numismática, papel moneda, numerario, medallística, notafilia, exonumia, bonos

Abstract

This work abounds in historical circumstances that served as the framework for first impressions and circulation of paper money coined made by the Republic of Cuba in Arms and its president Carlos Manuel de Céspedes y del Castillo. Illustrate with the material treasured in the National Library of Cuba José Martí.

Keywords: numismatic paper money, cash, medals, notaphily, bonds.

Cuando el 9 de julio del 2016, la numismática cubana celebre su día conmemorando el aniversario 147 de la ley que autorizó la impresión y circulación del papel moneda de la naciente República de Cuba en Armas, expedida por la Cámara de Representantes al amparo de la Constitución

de Guáimaro el 15 de junio de 1869 y rubricada ese día por el presidente en Sabanilla de Sibanicú, se estará nuevamente reconociendo el sabio esfuerzo de aquellos patriotas del 68 que, ante el requerimiento de la patria, sin experiencia previa, se convertirían en extraordinarios estrategas militares y

en hombres de Estado a fuerza de necesidad histórica.

Carlos Manuel de Céspedes, el Padre de la Patria cubana, en su “[...] interés de dotar al gobierno y a la República recién constituidos, de su propio numerario, detalle primordial en todo Estado y factor fundamental en el carácter de nacionalidad y soberanía de un país”,¹ con su firma en la ley y en el nuevo billete emitido se convertía también en el germinador y, como muchos consideran, padre de la numismática de la Cuba soberana que se comenzaba a conquistar en la manigua.

Si bien es cierto que hoy el Museo Nacional Numismático de la Oficina del Historiador de la Ciudad posee el mayor acervo patrimonial en este ámbito, y que en el país existen otras instituciones que también se distinguen por ello como los Museos Emilio Bocardí, de Santiago de Cuba; Oscar María de Rojas, en Cárdenas, y el de San José de Las Lajas, en Mayabeque; la Biblioteca Nacional de Cuba José Martí también posee piezas importantes en las áreas de la medallística y la notafilia, esta última referida al estudio, investigación, y difusión del papel moneda en general, así como en el ámbito de la exonomia, que contempla aquellas piezas que no son monedas propiamente dichas, pero se encuentran relacionadas con estas, las cuales son reconocidas como

¹ Á. Martí: *La República de Cuba en Armas*, Banco Nacional de Cuba, La Habana, 1976, p. 10.

² A. L. Figueredo y D. B. Zaldívar: *La colección de medallas conmemorativas de la Biblioteca Nacional José Martí*, tesis de diploma, Facultad de Comunicación, Universidad de la Habana, La Habana, 2005.

documentos en el ámbito bibliotecológico y forman parte de importantes colecciones especiales. Ello fue lo que motivó a que desde 1902, cuando se concebía la futura biblioteca del país, su director, Domingo Figarola Caneda, expresara la necesidad de crearle locales destinados a los departamentos o secciones de numismática junto a los de iconografía y cartas geográficas.²

La institución, que resguarda el patrimonio bibliográfico cubano, conserva en el área de Manuscritos, de Colección Cubana —en forma de bonos, documentos, cartas, notas manuscritas o copias mecanuscritas de originales que ya no existen— el testimonio de los esfuerzos de los patriotas del 68 por llevar adelante la lucha y alcanzar con su esfuerzo la independencia de Cuba, para lo cual sabían que era vital contar con una sólida y sistemática contribución económica a la contienda, colocando por delante sus propias riquezas personales y garantizando el orden de las finanzas mambisas de modo que cada centavo tuviera el destino supremo de la liberación nacional.

Esta intención se devela también en las publicaciones del propio gobierno mambí, dentro y fuera del país, que se encuentran en los fondos de la Sala Cubana, y que demuestran en sus páginas la transparencia de los principales jefes mambises en el manejo de un aspecto tan sensible, así como la voluntad de que dicha forma de actuar fuera del conocimiento de todos los miembros del gobierno y de los futuros ciudadanos de la nueva república. Así aparecen *El Cubano Libre* —con ediciones en diferentes provincias—, *El Insurrecto*, *Las Bijiritas*, *El Mambí*, *La Patria*, *La Voz de Cuba*, *La Cuestión*

Inventario de varias prendas pertenecientes al Sr. Carlos Manuel de Céspedes, Presidente de la República de Cuba, que dedica para que con su producto se atienda a la compra de armas, municiones de guerra u otras cosas que convengan al servicio de la Nación.

- Un par espaldas de plata. _____
 Una par brazaletes de oro con ópalos y esmeraldas.
 Otro id. id. con esmeraldas. _____
 Una prendedor para reloj de señora. _____
 Otro id. esmaltado, con esmeraldas y brillantes.
 Otro id. con esmeraldas. _____
 Una par pendientes de oro y esmeraldas. _____
 Una gargantilla de oro con una cruz de brillantes.
 Un juego sortija alfiler y pendientes de brillantes.
 Un par yugo de oro y brillantes. _____
 Una sortija de brillantes. _____
 Un par botones esmaltados de brillante y s.
 Una sortija de brillantes y rubíes. _____
 Un reloj de oro patente inglés. _____
 Una linterna de oro con una cornalina. _____
 Dos cadenas de oro. _____

De todo lo cual me doy por entregada para consignarlo al Sr. Don Morales Lemus, Sibanicú, Junio ocho de 1868.

F. J. Cisneros



Acta con el inventario de los objetos personales de Carlos Manuel de Céspedes, entregados a José Morales Lemus "[...] para que con su producto se atienda a la compra de armas, municiones de guerra u otras cosas que convengan al servicio de la nación". Está firmada por Francisco Javier Cisneros Correa, en Sibanicú, el 8 de junio de 1869. Colección Céspedes, área de Manuscritos, BNCJM.

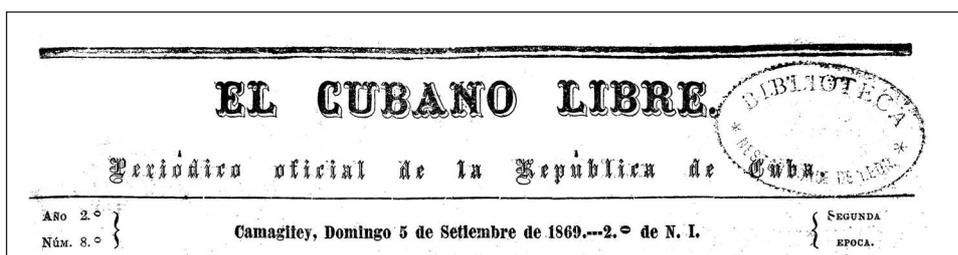
Cubana, El Diablo Cojuelo, Diario de Cienfuegos, La Gaceta de La Habana, La Revolución y La Libertad, publicados en Nueva York y Nueva

Orleans respectivamente en 1869, los que dan fe de ello y se encuentran a disposición de historiadores, investigadores y estudiantes como testimonio

afirmativo del valor de los manuscritos, fuentes primarias que atesora la institución.

El Cubano Libre, Periódico oficial de la República de Cuba publicaba el 22 de julio de 1869, en primera plana, el parte oficial de una ley que daba vida al numerario (papel moneda) de la nueva República, dejando constancia legal del nacimiento del extraordinario

hecho fiduciario que, entre tantos efectos positivos para la causa del mambisado, por primera vez permitía multiplicar en magnitud los símbolos y lemas bajo los cuales se luchaba ya en los campos de batalla, afirmando con ello el contenido ideológico y las ideas que sustentaban la decisión de levantarse en armas contra el dominio colonial español, además de que dotaba



Recibi del C. Carlos Manuel de Céspedes, Presidente de la República de Cuba, cuatro mil pesos, cuya suma ha facilitado para invertirlos en armas, municiones de guerra y demas que fuere útil para el servicio de la Nacion, consignandola al efecto el que suscribe al C. José Morales Lémus.
Sibanicú, Junio 8 de 1869.

F. J. CISNEROS.

Inventario de varias prendas pertenecientes al C. Carlos Manuel de Céspedes, Presidente de la República de Cuba, que dedica para que con su producto se atienda a la compra de armas, municiones de guerra u otras cosas que convengan al servicio de la Nacion.

Un par espelinos de plata.—Un par brazaletes de oro con ópalos y esmeraldas.—Otro idem idem con esmeraldas.—Un prendedor para reloj de señora.—Otro idem esmaltado con esmeraldas y brillantes.—Otro idem con esmeraldas.—Un par pendientes de oro y esmeraldas.—Una gargantilla de oro con una cruz de brillantes.—Un juego de sortija, alfiler y pendientes de brillantes.—Un sortijon de brillantes.—Un par de botones esmaltados de brillantes.—Una sortija de brillantes y rubies.—Un reloj de oro, patente inglés.—Una leontina de oro con una cornelina.—Dos cadenas de oro.

De todo lo cual me doy por entregado para consignarlo al C. José Morales Lémus.

Sibanicú, Junio 8 de 1869.

F. J. CISNEROS.

El Cubano Libre publicó, en Camagüey, el jueves 5 de agosto de 1869, para conocimiento general y oficial la donación realizada por Carlos Manuel de Céspedes a la causa independentista.

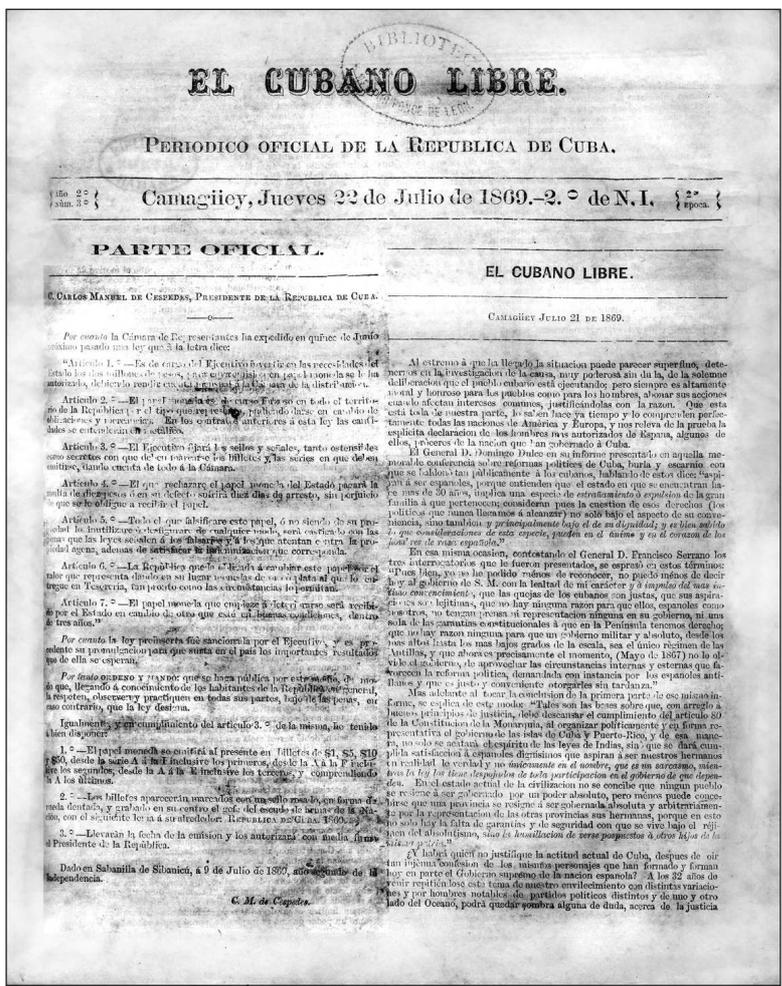
colección de Publicaciones periódicas cubanas del siglo XIX, Sala Cubana, BNCJM.

a la república que nacía de un atributo de soberanía para ser reconocida como nación que se levantaba en armas contra España.

En sus artículos principales la nueva ley describía los elementos más importantes que, desde los puntos de vista contable, iconográfico y epigráfico, debían tenerse en cuenta para la impresión de la nueva moneda:

Artículo 1. Es de cargo del ejército invertir en las necesidades del Estado los dos millones de pesos, para cuya emisión de papel moneda se ha autorizado, debiendo rendir cuenta mensual a la Cámara de las distribuciones.

Artículo 2. El papel moneda es de curso forzoso en todo el territorio de la República por el tipo que



Parte oficial de la ley firmada por Céspedes. Proveniente de la colección privada de Néstor Ponce de León, integra la colección Publicaciones periódicas cubanas del siglo XIX, Sala Cubana, BNCJM.

representa, pudiendo darse en cambio de obligaciones y mercancías.

Artículo 3. El Ejecutivo fijara los sellos y señales, tanto ostensibles como secretos, con que deben marcarse los billetes y las series que deben emitirse, dando cuenta de todo a la Cámara.

Por cuanto ORDENO Y MANDO: Que se haga público por este medio, de modo que llegando a conocimiento de los habitantes de la República en general, la representen, observen y practiquen en todas sus partes bajo las penas, en caso contrario, que la ley designa. Igualmente, en cumplimiento del artículo 3.º de la misma, he tenido a bien disponer:

- 1.º El papel moneda se emitirá al presente en billetes de \$1, \$5, \$10 y \$50, desde la serie A a la I, inclusive los primeros, desde la A a la F, inclusive los segundos, desde la A a la E, inclusive los terceros y comprendiendo la A los últimos.
- 2.º Los billetes aparecerán marcados con un sello rosado, en forma de rueda dentada y grabado en su centro el jefe del Escudo de Armas de la Nación con la siguiente leyenda a su alrededor: REPÚBLICA DE CUBA 1869.
- 3.º Llevarán la fecha de la emisión y lo autorizará con media firma el Presidente de la Republica.

Dado en Sabanilla de Sibanicú, a 9 de Julio de 1869, año segundo de la Independencia.³

³ *El Cubano Libre*, Camagüey, 22 de julio de 1869, año 2, no. 3, Sala Cubana, BNCJM.

⁴ Á. Martí: Ob. cit.

⁵ Archivo Nacional de Cuba: Recibos, cuentas, estados y relaciones de gastos, fondo Donativos, caja 195, signatura 295.

Desde el mismo 3 de diciembre de 1868, en el cuartel general de Guano, y a nombre del gobierno provisional, Céspedes había designado a José Valiente de las Cuevas su representante en Estados Unidos y, el día 20, desde Cauto Embarcadero, le concedió facultades adicionales con el objetivo de que se asociara con su hermano Porfirio (1807-1870), agente y representante de la Junta Revolucionaria de Camagüey “para llevar a cabo la tirada de bonos y papel moneda [...]”;⁴ pero sería José Morales Lemus (1808-1870), ministro plenipotenciario de la República de Cuba ante el Gobierno de Estados Unidos, a partir de la ratificación que realizaría la Cámara de Representantes el 21 de abril de 1869, quien haría uso de las prerrogativas que Céspedes había otorgado y quien llevaría a vías de hecho, entre mayo y junio de 1869, la primera impresión en Nueva York de los billetes de la República de Cuba en Armas, en las denominaciones de 1, 5, 10, y 50 pesos como se había establecido.

En un informe dirigido a Miguel Aldama y Alfonso (1821-1888), que obra en el Archivo Nacional de Cuba, se da cuenta de las primeras emisiones de papel moneda por un valor total de un millón setecientos mil pesos, se agrega en él la primera noticia sobre la impresión de billetes de cincuenta centavos y cien pesos (de este último no se conserva ningún ejemplar); aunque esta cifra contemplaba también la suma de los cupones y bonos, y el costo del grabado, incluida la plancha, que fue de \$5 328.23.⁵

El remanente del presupuesto original autorizado, de dos millones de pesos, sería dedicado a la impresión de las denominaciones de los billetes



Billete de un peso firmado el 10 de julio de 1869 por Carlos Manuel de Céspedes (Los billetes que llevan la firma autógrafa del presidente son considerados emitidos), Colección MNN.



Billete de 50 pesos de la República de Cuba en Armas, firmado por Céspedes, Colección MNN.



Billete de 1000 pesos, emitido el 6 de septiembre de 1869, Colección MNN.

de 500 y 1000 pesos, cuyo diseño presentaba alegorías neoclásicas, que lo diferenciaba de los anteriores y expresaba de una manera más explícita el espíritu nacionalista con que habían sido confeccionados, al incluir en el

centro el primer escudo de la República de Cuba; a la izquierda, un ángel iluminado, acompañado por un haz de líctores con la inscripción en su centro de la palabra "Unión"; a la derecha, las alegorías de la industria,

la agricultura y la marina; y en la parte inferior central, el águila imperial, símbolo de las tendencias proanexionistas existentes. Se caracterizan estos billetes, por llevar la firma completa de Céspedes y la de Eligio Izaguirre, ministro de Hacienda y un pequeño sello triangular, con una estrella de seis puntas, en la cual se consignaba la denominación correspondiente.

En el caso del ejemplar de cincuenta pesos, aparece ondulada nuestra enseña nacional. Exceptuando esta denominación, las demás tenían como factor común el texto central que explica su carácter condicional: “Este billete será oportunamente cambiado en efectivo por la República de Cuba y será recibido en pago de contribuciones, cobros de aduana y toda especie de obligaciones”. El de 100 pesos es posible que se concibiera con el mismo diseño, pero su no existencia física hasta hoy solo puede explicarse con el hecho de que no llegara a imprimirse o no se emitiera, o se destruyera; aunque no se ha encontrado ningún documento que aluda a la decisión de no emitir este valor facial.

Los billetes, grabados y sellados por indicación de la Junta Central Republicana de Cuba y Puerto Rico, se mandaban a Cuba de diversas maneras y en diferentes envíos, por gestiones del mayor general Manuel Quesada y Loinaz (1883-1884), en esa época agente confidencial de la República en Nueva York, designado por Carlos M. de Céspedes, o se embarcaban hacia la Isla en las goletas *Grapeshot* y *Perrit*.

Sobre estas misiones de alta confidencialidad y riesgo, consideradas

conspirativas por España, la BNCJM, en su área de Manuscritos, conserva una factura contentiva de un envío efectuado desde Estados Unidos a Cuba, de dos cajas portadoras de billetes de la República de Cuba, remitidas a Nassau el día 8 de agosto de 1870, consignadas a nombre de E. J. Izaguirre, o sea, Eligio Izaguirre. El documento proviene de la Colección de Manuscritos de Néstor Ponce de León y La Guardia (1837-1899) quien fuera miembro fundador, secretario y tesorero de la Junta Central Revolucionaria, así como gran colaborador de Martí.

Las facturas muestran la manera meticulosa y ordenada con que fueron preparadas ambas cajas y dejan constancia hasta de los más mínimos detalles, por ejemplo, cuando se dice en una nota: “En la caja marcada con A va un paquete con cinta roja para sellar los billetes”, ello era reflejo de la magnitud de la operación para hacer llegar los fondos a su destino y que no fueran incautados por las autoridades espa-

Una cantidad del papel moneda llegaba a Cuba para entrar en circulación oficial cuando fueran rubricados por Céspedes e Izaguirre, de su puño y letra.

ñolas o norteamericanas, que les apoyaban en muchos casos. El hecho de que se mencione que “Algunos de estos billetes no están firmados” prueba que una cantidad del papel moneda llegaba a Cuba para entrar en circulación oficial cuando fueran rubricados por Céspedes e Izaguirre, de su puño y letra, mientras que otros ya llegaban desde Nueva York con la firma incorporada mediante gomígrafo. En el Museo Numismático se conservan ejemplares con ambas características a nombre de la República de Cuba, apreciables por su valor histórico patrimonial.

XXVI

NOTA que expresa el papel moneda emitido por el C. Carlos Manl. de Céspedes, Presidente de la República Cubana, a cuenta de los \$ 2 000,000 autorizados por la Cámara de Representantes según ley respectiva y distribuidos en el presente mes de JULIO de 1869 como sigue:

1869				
Julio	22	A Joaquín Planas por gastos de viaje en Comisión del C. Brigadier Luis Figueredo.....	\$	4"
"	26	Diputado Lucas Catillo como gratificación.....	"	100"
"	27	Brigadier Isidro Benitez p ^a gastos de viaje a Oriente.....	"	6"
"		Rafael Polo herido en Holguín p ^a su curación.....	"	15"
"	28	Diputado Pedro M ^a Agüero como gratificación.....	"	100"
"	"	id Tomas Estrada id.....	"	100"
"	"	id Luis Ayesteran id.....	"	100"
"	"	id Fernando Fornaris id.....	"	100"
"	"	id Jose M ^a Izaguirre id.....	"	100"
"	"	id Ramon Perez Trujillo id.....	"	100"
"	"	Sec ^o Int ^o Eduardo Agramonte id.....	"	100"
"	29	id Priyado Carlos Perez id.....	"	100"
"	"	id Est ^o Ramon Céspedes id.....	"	100"
"	"	Diputado Jesus Rodriguez id.....	"	100"
"	31	Sec ^o H ^o Eligio Izaguirre id.....	"	100"
		Suma a la vuelta	\$	1225
1869		Suma de la vuelta	\$	1225
Julio	31	A Escribiente Archivero Cayetano Acosta gratificación.....	"	20"
"	"	id José Castillo.....	"	20"
"	"	id Manuel S. Aguilera id.....	"	20"
"	"	id Franco Carbonell id.....	"	20"
"	"	Mariano Acosta Gefe de Ayudas del Pte. id.....	"	30"
"	"	Antonio Bello Ayudante id.....	"	30"
"	"	Miguel Sta. Cruz Pacheco id.....	"	30"
"	"	Luis Milanés Ayudante id.....	"	30"
"	"	Ignacio Moreno id.....	"	30"
"	"	Jose Ramon Estrada id.....	"	30"
"	"	Mose Ramon Tamayo id.....	"	30"
"	"	Carlos Manuel de Céspedes Presidente de la República gratificación.....	"	200"
"	"	Pedro Figueredo Subs de la Guerra id.....	"	100"
"	"	Diputado Salvador Cisneros Betancourt id.....	"	100"
"	"	id Manuel Sanguliy id.....	"	100"
"	"	id Miguel Betancourt id.....	"	100"
"	"	id Antonio Zambrana id.....	"	100"
"	"	id Rafael Morales id.....	"	100"
"	"	Santiago Romero Gefe del Conyoy del Pte. id.....	"	5"
"	"	José Caridad Carrion Capitan id.....	"	4"
"	"	Rafael Zambrana Ordenanza id.....	"	3"
"	"	Jesus Pabon Asistente id.....	"	3"
"	"	Los asistentes, R. Tamayo, C. Infante, I. Madariaga, Antonio Peña, Celestino Tamayo, Juan Gutierrez, Rafael Estrada, Eligio Vidal, Higinio Estrada, Eduardo Izaguirre, N. Aguilera, Juan Boa, F Busno y F. Socarrás a razón de \$ 3 cada uno	"	42"
		Suma al frente	\$	2372

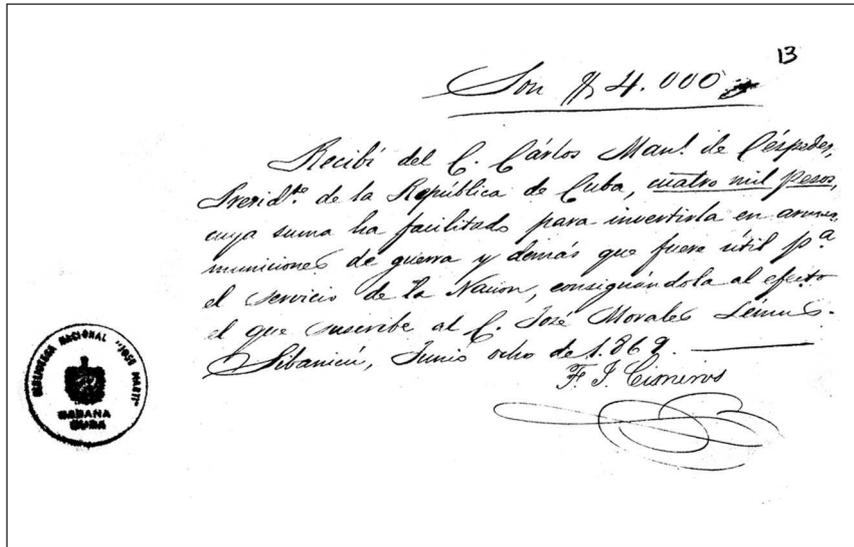
Copia mecanoscrita de la nota que recoge el papel moneda emitido por Céspedes, firmada el 31 de julio de 1869, en La Deseada, colección Céspedes, área de Manuscritos, BNCJM.

Bayamo a mi última salida de aquel pueblo: el cargo que resulte, estoy dispuesto a pagarlo, cuando reciba mis bienes, hoy en poder de los españoles".

El hecho de que la República no tuviera un territorio determinado para su establecimiento, junto a las tácticas de guerra irregular o de guerrillas puestas en práctica desde la primera carga al machete para enfrentar al poderoso ejército español provocaron que el papel moneda, que ya de por sí ingresaba a

Donato Mármol Tamayo (1843-1870), Bartolomé Masó Márquez (1830-1907), Félix Figueredo Díaz (1826-1892), entre otros, y al final incluye una nota emblemática que dice de su honradez incorruptible: "Nota: De las cantidades expresadas carecen algunas de comprobantes y de otras quedaron en

Cuba bajo riesgos y de manera esporádica, tuviera una distribución limitada, a lo que se suma que el acto de rúbrica de una parte de la emisión por el presidente, quien contaba con disímiles ocupaciones bélicas y civiles, en condiciones de guerra, fuera también un desafío.



Manuscrito firmado por Francisco Javier Cisneros, colección Céspedes, área de Manuscritos, BNCJM.

En contraposición, el Banco Español de La Habana puso a disposición del Tesoro de la Isla un anticipo de veinte millones de pesos al comenzar la guerra, a lo que se sumó la decisión del gobierno colonial, el 22 de febrero de 1869, de lanzar una primera emisión extraordinaria de ocho millones de pesos, lo que provocó una especulación monetaria sin precedentes en la historia de Cuba en algunos momentos hasta el 60 % de su valor nominal.

Copia mecanoscrita de acta firmada en Guaimarillo, Colección Céspedes, área de Manuscritos, BNCJM.

XXX

CUENTA que rinde el que suscribe de las cantidades que han entrado en su poder.

	Cargo	Data
Recogido, poco mas o menos á un traidor que fue muerto.....	\$ 40.	
Recibido de Bartolomé Masó.....	2000.	
Id. de Eduardo Mármol.....	450.	
Id. de Feliz Figuerado pr.ct de la Habana.....	6000.	
Id de Donato Mármol.....	1020.	
Entregado a varios para pago de tropas asistentes &ª.....		\$ 6251. 50
Id Para socorro de empleados, familias heridos &ª.....		1806. 37½
Id para correos, comisionados, agentes &ª.....		1427. 12½
		\$ 9485 " \$ 9485 "

S. R. ú O.- Guaimarillo Octubre 1º de 1869

NOTA. De las cantidades espresadas carecen algunas de comprobantes y de otras quedaron en Bayamo á mi última salida se aquel pueblo: el cargo que me resulta, estoy dispuesto á pagarlo, cuando reciba mis bienes, hoy en poder de los españoles.

C. M. de Céspedes .

En un artículo del periódico *La Unión Constitucional*, titulado “El billete de guerra”, el cual trata sobre “los billetes del Banco Español de la Habana para subvenir á [sic] los gastos de la guerra iniciada en Yara”, se señala:

Titulo de deuda sin interés era el billete, por más que sirviese de moneda: en efecto ni era una moneda de papel, como el billete del Banco de Inglaterra, ni era papel-moneda, como los asignados de la Revolución Francesa, pues se declaró que su admisión fuese voluntaria en los particulares.

La Guerra se prolongó y las emisiones de billetes se aumentaron hasta llegar á 60 millones de pesos las que se hicieron por cuenta del Tesoro. Sobrevino naturalmente la depreciación y con ella el séquito de trastornos y perjuicios que acompañan á los signos fiduciarios inconvertibles que funcionan como numerario.⁶

Quedaban como evidencia las penurias que ello significaría en aquellos años para la población de la Isla, que vio reducir sus niveles de vida, incluso en las zonas que no eran afectadas por la guerra, mientras se enriquecía aún más la oligarquía financiero-comercial española repartiéndose entre sí las contratas y subcontratas de la guerra con graves consecuencias

—para las propias tropas ibéricas nunca para el Banco Español, que pagaba en billetes pero cobraba exclusivamente en oro.

Los Bonos de la República en Armas

Unido al esfuerzo por dotar a la nueva República de su numerario era también prioridad buscar un respaldo financiero inmediato que cubriera las necesidades imperiosas de la logística de guerra: la compra de armas y municiones en primer lugar y garantizara

dinero, con el que se pudiera operar fuera y dentro de Cuba de una manera ordenada y diera garantías a los posibles donantes de que serían compensados en un plazo determinado. Con esta visión y necesidad, el 28 de julio de 1869, Céspedes, con la ratificación de la

*Unido al esfuerzo
por dotar
a la nueva República
de su numerario
era también
prioridad buscar
un respaldo financiero
inmediato que cubriera
las necesidades imperiosas
de la logística de guerra*

Cámara de Representantes, autorizó a Morales Lemus, para que emitiera bonos respaldados por un empréstito hasta la cantidad de veinte millones de pesos y, posteriormente, el 12 de febrero de 1870, le extendió otra capacidad legal en la que también validaba a Miguel Aldama y a José Manuel Mestre Domínguez (1832-1886) para imprimir hasta cincuenta millones de pesos valor nominal del empréstito original.

Los bonos de estas dos primeras emisiones, de cien y quinientos pesos en oro, estaban grabados en negro sobre fondo blanco y tenían una representación central alegórica a la

⁶ *La Unión Constitucional*, 19 de julio de 1888, colección Morales, área de Manuscritos, BNCJM.

República, y los correspondientes a mil y cinco mil pesos en oro, en verde, con el escudo de la nación. El interés que devengaban anualmente era del siete por ciento y estaban autorizados a firmarlos José Morales Lemus, el médico puertorriqueño José Francisco Basora y el patriota cubano Francisco Fesser como presidente, secretario y tesorero, respectivamente, de la Junta Republicana de Cuba y Puerto Rico, quienes portaban el sello seco de la República de Cuba, con el año de emisión.

Con los referidos bonos se organizaban suscripciones que se publicaban en la prensa periódica de la época; se especificaba para aquellos que no deseaban reservarlos con sus nombres, la facilidad de hacerlo con algún signo que se consignaría en un libro al cual solo tendría acceso y custodia el agente general José Morales Lemus; además para hacerlos accesibles entre trabajadores de pocos ingresos se emitieron por la Junta Central Revolucionaria de Cuba y Puerto Rico, por única vez, cupones populares con fecha 17 de agosto de 1869 con un valor de cien mil en las denominaciones de uno, cinco, diez y veinte pesos, en negro, azul, verde y rojo sobre fondo blanco.⁷

Mediante gomígrafo contenían las firmas de las mismas autoridades de la Junta Central de Cuba y Puerto Rico que acreditaban los mencionados bonos. A diferencia del papel moneda oficial, que fue grabado, estos fueron litografiados. Posteriormente se realizaron otras tiradas, pero con características diferentes en forma de recibos para reducir el costo de impresión.

Estos cupones han generado muchas dudas entre los numismáticos a partir de que en su epigrafía se hace

*Francisco Vicente Aguilera
fue enviado
por el presidente
Céspedes
a Nueva York
para resolver la crisis.*

mención a la palabra “billete”, el propio *Standard Catalog of World Paper Money* los considera como billete o papel moneda pero si vamos a su contenido todo se aclara cuando agrega que es: “[...] convertible en Bonos de la República de Cuba, a presentación en la Tesorería de la Junta, en cantidades de cien pesos á lo menos”. Inés Morales, jefa técnica del Numismático los considera también como cupones,⁸ criterio con el que coincidimos, pues nunca fueron concebidos como papel moneda de uso corriente de manera oficial.

En medio de todo ello, al morir Morales Lemus, quedaría Miguel Aldama como responsable del trabajo de recolección de fondos y, para junio de 1870, existían profundas divergencias entre los emigrados cubanos, especialmente en lo referente a la importante misión de recaudar fondos; por ello, Francisco Vicente Aguilera (1821-1877) fue enviado por el presidente Céspedes a Nueva York para resolver la crisis. En un peligroso viaje,

⁷ El Museo Numismático no posee ejemplar del cupón de 20 pesos del 17 de agosto de 1869 emitido por la Junta Central Revolucionaria de Cuba y Puerto Rico, tampoco aparece imagen del mismo en el *Standard Catalog of World Paper Money*, donde se cataloga como raro (*rare*) consideración que le otorga un alto grado de valor.

⁸ I. Morales, comunicación personal, 17 de diciembre de 2015.



Anverso y reverso del bono de \$ 500 pesos en oro. C. M. Bono no.1, área de Manuscritos, BNCJM.

embarcó en secreto hacia Kingston el destacado patriota y desde allí a Estados Unidos, donde al llegar recibió —junto a Ramón Céspedes Barreiro (1808-1890)— de manos de José Manuel Mestre todo lo relativo a los valores y tareas relacionadas con el empréstito, tarea que este último había asumido tras la renuncia de Aldama luego de conocer la designación de Aguilera como nuevo agente general de la República de Cuba en Armas.

Durante este segundo periodo, la primera emisión de bonos se efectuó en diciembre de 1870; pero al no cumplir su cometido como pago a senadores norteamericanos para que reconocieran la beligerancia cubana fueron reducidos íntegramente a cenizas.

En este momento ya la recaudación emanada de las primeras victorias mambisas había disminuido al transcurrir los primeros años de la guerra y desvanecerse la esperanza de un rápido desenlace sin afectación para los intereses de los poderosos propietarios de la Isla. Los trabajadores de Cayo Hueso, integrantes de varias sociedades patrióticas compuestas por obreros



pobres dedicados a la elaboración del tabaco, fueron los más ayuda financiera continuaron dando, enviando a la Agencia⁹ más de mil pesos mensuales,

⁹A la llegada de Francisco Vicente Aguilera comenzó a llamarse Agencia General de la República de Cuba.



Firmas de José María Mayorga y Ramón Céspedes en la parte inferior central de los bonos, C. M. bono no.1, área de Manuscritos, BNCJM.

el ingreso más sistemático e importante con que se pudo contar.

En medio de todo ello se inició el trabajo de impresión de la que se puede considerar cuarta y última emisión de los mencionados bonos, en el periodo correspondiente a la Guerra de los Diez Años, por medio de un contrato firmado por Hilario Cisneros Correa (1826-1893), el 12 de noviembre de 1872. Dos ejemplares, por valor de cien y quinientos pesos en oro, se conservan en los fondos del área de Manuscritos de la BNCJM. Esta emisión, la más valiosa desde el punto de vista artístico, tiene en la parte superior central y en el reverso, un mapa de la Isla de Cuba, con la división político-administrativa de la época.

Se encontraba Aguilera en París realizando una ardua labor de recaudación de fondos para la causa independentista, actividad que de manera responsable e intensa extendió además a Londres y Liverpool. Los bonos serían emitidos en Nueva York el 1.º de diciembre de 1872, según la ley del 12 de febrero de 1870 y rubricados, en gran parte, por José María Mayorga y Ramón Céspedes, con el visto bueno de Aguilera y, ante la

necesidad perentoria, que no podía esperar por el retorno del digno patriota, se buscaron diferentes vías legales acordes con las leyes de la República en Armas; pero las tendencias más conservadoras de la emigración, ante el argumento de que la responsabilidad legal del agente general era intransferible, provocarían que posteriormente los referidos bonos se consideraran ilegales.



Bono y cupones por valor de 100 pesos en oro con fondo verde, folleto c. 51, no. 136, Sala Cubana, BNCJM.

Esta emisión era igual que las precedentes, cambiaba solo la denominación, se utilizaron dos planchas de fondo. Los bonos de mil pesos en oro tenían el fondo azul, los de cinco mil carmelita y los de diez mil amarillo. Cada bono estaba conformado por cuarenta cupones en dos colores con un número de identificación. Los cupones del bono de cien pesos en oro tenían valor de tres pesos y fecha de vencimiento el 1.º de diciembre de 1887; los del de quinientos pesos en oro valían diecisiete pesos, su vencimiento era para el 1.º de junio de 1892. El dorso de los cupones llevaba un grabado semejante a los bonos cuponarios de Estados Unidos, llamados 5/20.

Lo que resultó de la recaudación de estos bonos se utilizó en gran parte, autorizado por el mayor general Manuel de Quesada y Loynaz (1833-1884), agente especial de la República, para la adquisición de armas y pertrechos, así como los veinticuatro millones restantes de esta emisión que serían firmados por el propio Quesada, conjuntamente con Carlos del Castillo.

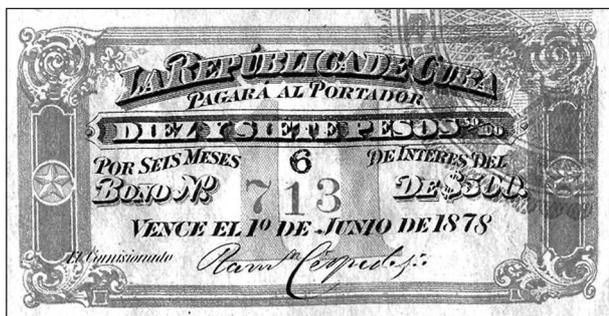
El choque del propio Aguilera con ricos emigrados, que anteponían sus intereses particulares a los de la patria, y las pugnas internas entre quesadistas y aldamista, dividieron, obstaculizaron y disminuyeron las recaudaciones e hicieron bajar también la cotización de los

bonos, ya por demás bastante reducida. El ejemplo más perjudicial a estos propósitos lo protagonizó el propio Aldama, quien movido por resentimientos personales y sin pensar en el daño que provocaba al prestigio y la confianza de la nueva República, anuló a través de la prensa, los diecisiete millones en bonos firmados por Mayorga y Céspedes, como solución más rápida para detener también las gestiones que efectuaba Quesada con los bonos de la Revolución.

Ante esta realidad, Salvador Cisneros Betancourt (1828-1914), nuevo presidente de la República, comunicó en una resolución documentada en el Archivo Nacional, que solo serían honradas por el gobierno aquellas contribuciones que se entregaran a



Bono por valor de 500 pesos en oro con fondo rojo, C. M, bono no. 1, área de Manuscritos, BNCJM.



sus agentes oficiales y no a los que daban a dichos fondos la inversión que, a su juicio, era más conveniente.

De esta compleja manera, que también refleja otra arista de las divergencias que tanto debilitaron la lucha independentista durante la Guerra de los Diez Años y condujeron a su fracaso, concluyeron las emisiones de bonos correspondientes a dicha contienda y, con ellas, un apoyo necesario, cuya ausencia restaría fuerza al supremo esfuerzo por alcanzar la independencia de Cuba.

A pesar de que el papel moneda y los bonos emitidos están avalados por numerosa documentación, sobre las monedas, que serían el fraccionario metálico de la emisión de billetes de 1869, no se conoce mucho. Del proyecto de acuñarlas en plata y cobre en 1870 solo se concretarían en cantidades muy limitadas los patrones o pruebas, por lo que se les conoce

hoy como “los patrones de 1870”. En cobre se registraron las denominaciones de cinco, diez, veinte y cincuenta centavos y la de un peso. En plata se acuñaron las piezas de cinco y diez centavos, y las de un peso. Sobre las denominaciones en plata de veinte y cincuenta centavos no se tiene información alguna.¹⁰ Solo se ha logrado establecer que fueron acuñadas por la Ceca de Potosí.

Debido a las vicisitudes en la Guerra de los Diez Años, los billetes mambises, como también podría llamárseles, solo estuvieron en circulación hasta finales

de 1869, cuando el dinero que estaba en poder del gobierno de la República de Cuba en Armas fue ocultado para preservarlo de manos enemigas y quizás con la intención de reestablecer su circulación en otro momento más propicio de la guerra, lo cual nunca fue posible.

Hoy son merecida y científicamente catalogados como valiosos por los más reconocidos especialistas numismáticos y los catálogos internacionales que se toman como referencia en este ámbito, como es el caso del *Standard Catalog of Word Paper Money*, que debido a su importancia los colocó en la portada de su decimocuarta edición del año 2012, que entre las doce mil ilustraciones que contiene, utiliza como presentación el billete de

¹⁰ F. Padilla González: “Primeros billetes cubanos”, en *Opus Habana*, vol. VII, no. 1, 2003, pp. 54-55.

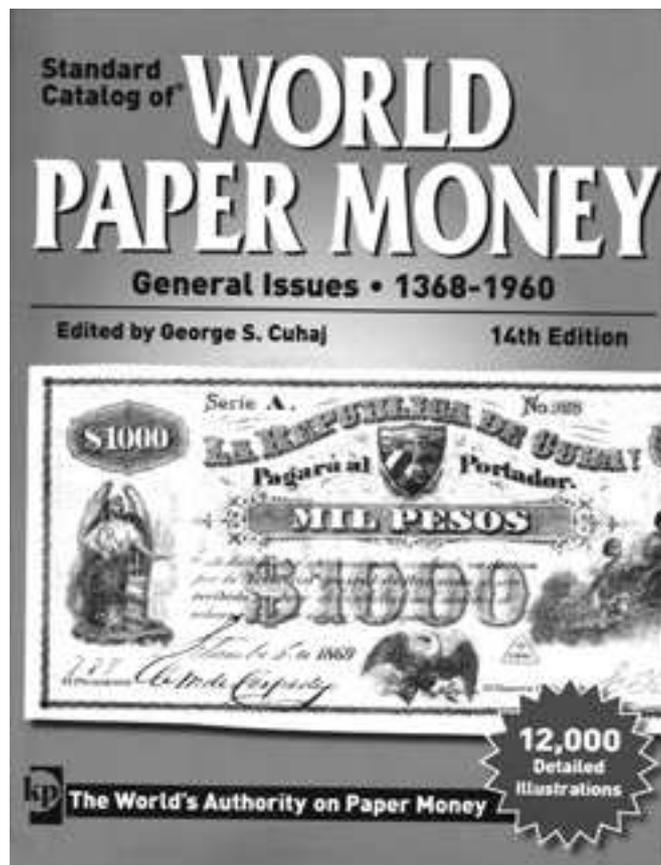
mil pesos de la República de Cuba en Armas, emitido el 6 de septiembre de 1869, por Carlos Manuel de Céspedes, al que le otorga en el grado de conservación *Extremely Fine*,¹¹ el valor de 1850 dólares.¹²

Los patriotas de la Guerra de los Diez Años que dieron vida a la numismática independentista cubana han aparecido durante años y aparecen hoy en el papel moneda que circula en la Cuba revolucionaria. Así cuando se realizó la impresión de los primeros billetes después de

1959, el de máxima denominación, cien pesos, firmado por el Che como presidente del Banco, tenía en su anverso la excelsa figura de Carlos Manuel de Céspedes y en su reverso el asalto al cuartel Moncada, tal vínculo habla de la imbricada génesis de nuestra independencia y el lugar que ocupan los patriotas de nuestras gestas independentistas en la revolución que se inició en Demajagua y que nuestro pueblo lleva adelante hasta nuestros días.

¹¹ Extremely Fine (EF) es uno de los más altos grados de conservación que otorga el sistema de catalogación numismático norteamericano, como se refleja en su publicación *World Paper Money*. De extraordinariamente bien conservados pueden ser considerados los billetes que muestren ligeros signos de uso o dobleces. En el caso de las monedas, aquellas que solo muestren muy ligeros signos de desgaste, en particular en las partes más altas del diseño. Este es el sistema de catalogación más reconocido a nivel mundial y el utilizado por nuestro Museo Numismático.

¹² G. S. Cuhaj: *Standard Catalog of World Paper Money. 1368-1960*, (14th ed.), Iola: Krause Publications, 2012.

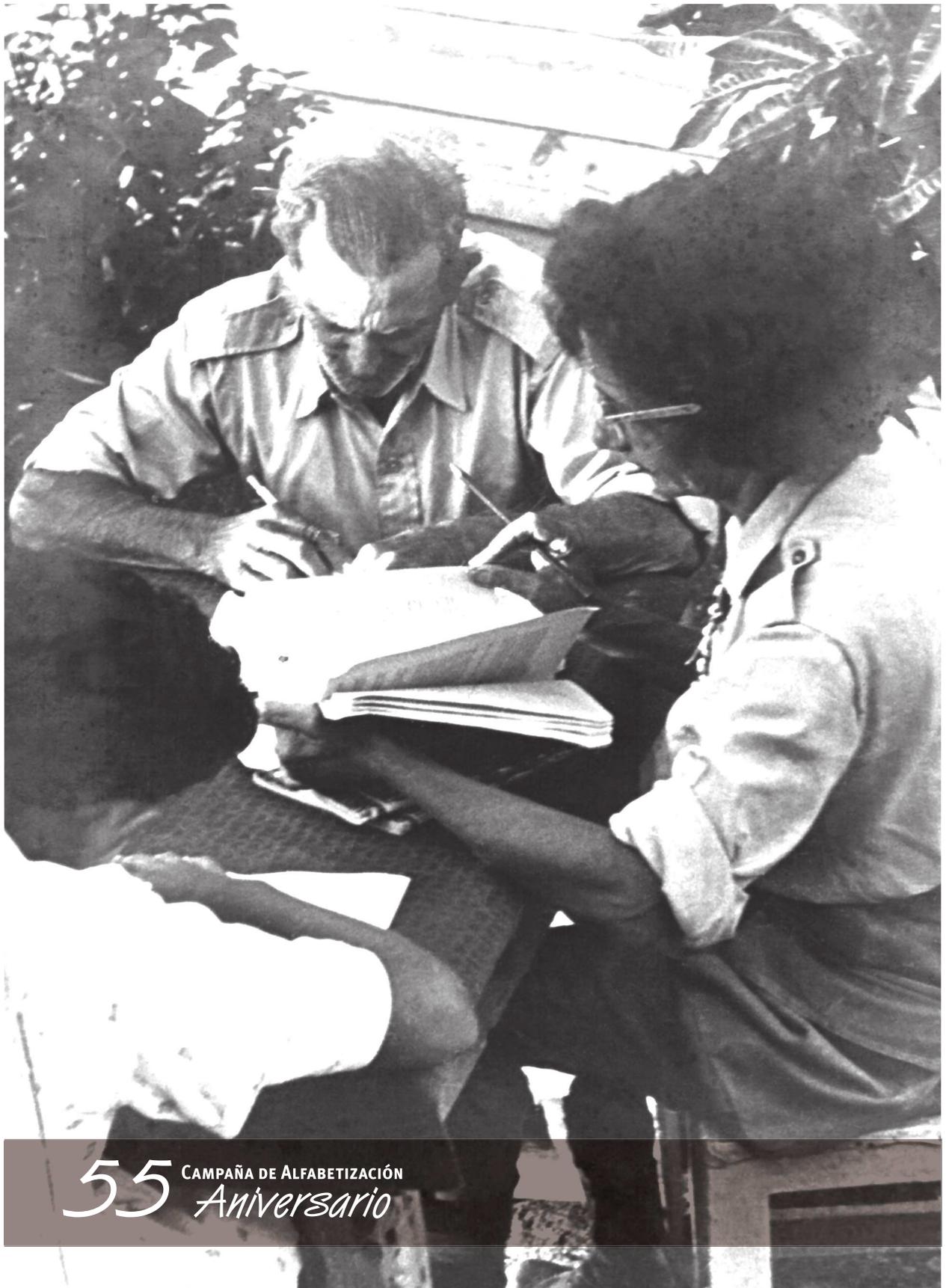


Portada del catálogo de referencia mundial *Standard Catalog of World Paper Money 1368-1960*.

Bibliografía

- Cuhaj, G. S.: *Standard Catalog of World Paper Money. 1368-1960*, 14.th ed., Iola: Krause Publications, 2012.
- El Cubano Libre*, jueves 22 de julio de 1869, año II, no. 3.
- Figueredo, A. L., & D. B. Zaldívar: “La colección de medallas conmemorativas de la Biblioteca Nacional José Martí”, tesis de diploma, Facultad de Comunicación, Universidad de la Habana, La Habana, 2005.
- La Unión Constitucional*, 19 de julio de 1888, colección Morales, t. 2(2), no. 40, área de Manuscritos, BNCJM.
- Martí, Á.: *La República de Cuba en Armas*, Banco Nacional de Cuba, La Habana, 1976.
- Morales, I.: Comunicación personal, 2015.
- Moreno Fraginalls, M. & J. A. Pulido Ledesma: *Cuba a través de su moneda*, Banco Nacional de Cuba, París Editions SAND, 1985.
- Padilla González, F.: “Primeros billetes cubanos”, *Opus Habana*: vol. VII, no. 1, 2003, pp. 54-55.





55 CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN
Aniversario